



LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN JURÍDICA
ADICIONALES

OFICINA
DE
PARTES

ELEVA A SUMARIO ADMINISTRATIVO LA
INVESTIGACIÓN SUMARIA INDICADA.

DECRETO SECCIÓN 1ª N°/ 2042

LAS CONDES, 17 JUN 2025

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículo 118 y siguientes de la Ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
2. El ingreso N°2335 de 10 de junio 2025, de la Dirección Jurídica;
3. El ingreso N°7710 de 9 de junio de 2025, de Administradora Municipal;
4. El Informe N°841 de 7 de junio de 2025, de Dirección Jurídica;
5. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1419 de 2 de mayo de 2025, que ordenó instruir investigación sumaria;
6. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de 6 de diciembre de 2024;
7. Y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, por instrucción de la Administradora Municipal, se ordena elevar a sumario administrativo la investigación sumaria dispuesta mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1419 de 2 de mayo de 2025, según lo señalado en el informe jurídico.
2. Que, mediante informe N°841 de Dirección Jurídica, se sugiere reabrir la investigación y elevarla a sumario administrativo, con el objeto de agotar las diligencias investigativas ante un hecho que potencialmente implica responsabilidad administrativa, representando perjuicio patrimonial a la municipalidad.
3. Que, habiéndose entregado ya la vista investigadora, corresponde instruir reapertura de la investigación hasta su etapa indagatoria, y continuar el procedimiento mediante sumario administrativo.

DECRETO:

1. **INSTRÚYASE** la reapertura de la Investigación Sumaria que fue ordenada instruir por Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1419 de 2 de mayo de 2025, a fin de que se retrotraiga el proceso hasta la etapa indagatoria.
2. **ELÉVASE A SUMARIO ADMINISTRATIVO** la investigación sumaria ordenada instruir por Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1419 de 2 de mayo de 2025.
3. **DESÍGNASE**, Fiscal a doña **María Garcés Marques**, RUT N° [REDACTED] calidad jurídica planta, grado 3º, planta directiva, dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación, quien tendrá un plazo de 20 días para efectuar el Sumario Administrativo.
4. La Dirección Jurídica velará por el estricto cumplimiento de la legislación vigente y de las instrucciones de la Contraloría General de la República sobre la materia, especialmente las relativas a los plazos para realizar la investigación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución

- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Depto. de Recursos Humanos
- Fiscal ([REDACTED]@lascondes.cl)

